

FERIA DE INNOVACIÓN E INVENCIÓN EN SALUD

SIMPOSIO “CÉLULAS TRONCALES”

Ponencia:

**Los problemas éticos y el papel de la Academia Mexicana de Ciencias en las concepciones erróneas, abusos, prohibiciones y uso apropiado de células troncales.**

**Dra. Rosaura Ruiz**

Hace ya tres años, en junio de 2007, científicos de la Academia Mexicana de Ciencias solicitaron a la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados apoyar la investigación en células troncales embrionarias, para generar tratamientos contra enfermedades neurodegenerativas incurables: Señalaron, en ese mismo sentido, que el blastocisto no puede considerarse aún un ser humano, por lo que no existe ninguna razón para oponerse a la clonación terapéutica.

Una vez más, se puso con ello de manifiesto la necesidad impostergable de considerar los argumentos científicos al momento de legislar en nuestro país. Además, en dicha ocasión, México se sumó a las academias de ciencias de 70 países que han enviado documentos a la ONU para impedir el establecimiento de una norma universal que prohíba la clonación terapéutica.

Lo anterior ocurrió, vale la pena recordarlo, en el marco de la aprobación en diversas entidades federativas de nuestro país de reformas impulsadas por el

Partido Acción Nacional que, cito, *“promueven la vida desde la concepción/fecundación”*.

Esta andanada panista desembocó, entre otras cosas, en la iniciativa de proyecto de decreto para reformar el primer párrafo del artículo 1° constitucional, en lo relativo a la protección de la vida humana, presentada por el senador del partido blanquiazul Augusto César Leal Angulo.

La presentación de tal iniciativa, a decir de su promovente, se argumentaba, cito, *“en el más inconfundible método científico y sociológico”*, tras lo cual asentaba categóricamente que, cito, *“el embrión es individuo de la especie humana desde su concepción”*.

En ese mismo año, la senadora panista María Teresa Ortuño Gurza promovía la iniciativa con proyecto de decreto para adicionar y reformar la Ley General de Salud, mediante la cual se prohíben, cito, *“la investigación, manipulación o intervención que tenga como fin realizar cualquier tipo y forma de clonación humana, así como la importación de productos derivados de la misma. Asimismo, queda prohibida cualquier tipo de experimentación con o en embriones humanos.”* Además, las modificaciones contemplaban la prohibición de embriones, cito, *“por transferencia o reprogramación nuclear o por cualquier tecnología, independientemente de la etapa del proceso embrionario humano, así como la combinación con genes de especies diferentes a las humanas”*. Finalmente, se estableció que, cito, *“al profesional, técnico o auxiliar de las disciplinas para la salud y, en general, a toda persona relacionada con la práctica médica que realice actos de investigación, manipulación, experimentación o intervención clínica en seres humanos, incluidos los embriones, se le impondrá prisión de uno a ocho años,*

*suspensión en el ejercicio profesional de uno a tres años y multa por el equivalente de cien a dos mil días de salario mínimo”.*

Cualquier similitud con el más profundo oscurantismo inquisitorial no resulta ser una mera coincidencia. Hemos podido ver, en los últimos años, cómo se multiplican las prohibiciones a la interrupción voluntaria del embarazo, los obstáculos a la libertad de investigación científica, y las reacciones más virulentas a la legitimación de la diversidad. No cabe duda de que legislar a partir de creencias, prejuicios, ideologías y dogmas, todos exclusivos del ámbito privado, vulnera seriamente el Estado laico, que compete al bien público. Hacerlo de ese modo responde a los intereses, preceptos y valores de grupos bien identificados: los del Vaticano y de la Iglesia Católica en México, asumidos por el Partido Acción Nacional. Baste, para comprobarlo, remitirse a su fuente, el documento “*Dignitas personae*”, emitido por la Congregación para la Doctrina de la Fe (entiéndase, la Santa Inquisición), y aprobado por Ratzinger el 12 de diciembre de 2008, en el que se asientan los criterios religiosos para sustentar tales prohibiciones. La citada instrucción aborda, en uno de sus apartados, el tema del uso terapéutico de células troncales, en términos como los siguientes:

*“Para la valoración ética hay que considerar tanto los métodos de recolección de células troncales como los riesgos de su utilización clínica o experimental.*

*En lo que atañe a los métodos usados para la recolección de células troncales, éstos deben considerarse en relación a su origen. Se deben considerar lícitos los métodos que no procuran grave daño al sujeto del que se extraen. Esta condición se verifica generalmente en el caso de: a) extracción de células de tejidos de un organismo adulto; b) de la sangre del cordón umbilical en el momento del parto; c) de los tejidos de fetos muertos de muerte natural. Por el contrario, la extracción de células troncales del embrión humano viviente causa inevitablemente su destrucción, resultando*

*por consiguiente gravemente ilícita. En este caso «la investigación, prescindiendo de los resultados de utilidad terapéutica, no se pone verdaderamente al servicio de la humanidad, pues implica la supresión de vidas humanas que tienen igual dignidad que los demás individuos humanos y que los investigadores. La historia misma ha condenado en el pasado y condenará en el futuro esa ciencia, no sólo porque está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad.»*

*El uso de células troncales embrionarias o de células diferenciadas derivadas de ellas, que han sido eventualmente provistas por otros investigadores mediante la supresión de embriones o que están disponibles en comercio, pone serios problemas desde el punto de vista de la cooperación al mal y del escándalo.”*

*“En virtud de la misión doctrinal y pastoral de la Iglesia, la Congregación para la Doctrina de la Fe ha sentido el deber de reafirmar la dignidad y los derechos fundamentales e inalienables de todo ser humano, incluso en las primeras etapas de su existencia, y de explicitar los requisitos de protección y respeto que el reconocimiento de tal dignidad exige a todos.*

*El cumplimiento de este deber implica la valentía de oponerse a todas las prácticas que se traducen en una grave e injusta discriminación de los seres humanos aún no nacidos. Son seres humanos dotados de la dignidad de persona, que han sido creados a imagen de Dios. Detrás de cada “no” brilla, en las fatigas del discernimiento entre el bien y el mal, un gran “sí” en reconocimiento de la dignidad y del valor inalienable de cada singular e irrepetible ser humano llamado a la existencia.*

*Los fieles se han de comprometer firmemente a promover una nueva cultura de la vida, recibiendo el contenido de la presente Instrucción con asentimiento religioso, conscientes de que Dios siempre da la gracia necesaria para observar sus mandamientos y que, en cada ser humano, especialmente en los más pequeños, se encuentra el mismo Cristo (cf. Mt 25,40). Todos los hombres de buena voluntad, especialmente los médicos y los investigadores dispuestos a confrontarse y llegar a la verdad, sabrán también comprender y compartir estos principios y valoraciones orientados a proteger la frágil*

*condición del ser humano en las etapas iniciales de su vida y a promover una civilización más humana.”<sup>1</sup>*

Ése es el origen, sin lugar a dudas, de la polémica que nos ocupa. Pero más claras todavía son las intenciones, materializadas en nuestro país por los legisladores panistas: 1) atacar la despenalización del aborto aprobada en el Distrito Federal y avalada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 2) impedir que esta despenalización se extienda a otros estados de la República; 3) prohibir la investigación con células troncales humanas, con fines terapéuticos y, probablemente, hasta la fertilización in vitro y otros métodos de reproducción asistida. En suma, un atentado letal contra el Estado laico, una de los más preciados logros históricos de nuestra Nación, condición irrecusable para la construcción de la democracia.

Para enfrentar el retroceso en que el actual proyecto político pretende postrar al país, la Academia Mexicana de Ciencias ha asumido una defensa activa y continua de este valor fundamental para el avance y desarrollo de México. Además de participar en foros nacionales e internacionales en torno a los temas críticos que la derecha en el poder busca aniquilar, y de manifestarse públicamente contra las políticas oscurantistas con los argumentos estrictamente científicos que esgrimen sus prestigiados agremiados, la AMC acudió recientemente al Senado de la República para esgrimir una defensa

---

<sup>1</sup>“Dignitas Personae”, [www.vatican.va/](http://www.vatican.va/) Cabe hacer notar que al término del documento, se asienta la siguiente inscripción: “*El Sumo Pontífice Benedicto XVI, en el transcurso de la Audiencia concedida el 20 de junio de 2008 al suscrito Cardenal Prefecto, ha aprobado la presente Instrucción, decidida en la Sesión Ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado su publicación.*”

ética y racional de la ciencia, la laicidad y la democracia como un trinomio indisoluble.

Nuestra Academia entiende la laicidad como un valor que se basa tanto en el respeto a la libertad de pensamiento y de conciencia como a la libertad de culto, implica una distinción fundamental entre el ámbito de la vida privada, al que competen las creencias y prácticas religiosas o su ausencia, y la esfera pública, que exige un trato de igualdad y equidad entre los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, credo ni cualquier otra particularidad.

La laicidad, sustento de la sociedad y fundamento de toda democracia, no es una opinión: es la libertad de tener una opinión. Es la libre posibilidad de acceder a los bienes formativos de la cultura, entre los que la ciencia juega un papel determinante. En el ámbito público, las omisiones, la distorsión deliberada, los mensajes implícitos y la manipulación en beneficio de intereses privados constituyen diversas formas de atentar contra la laicidad y, por ello, contra la democracia. La ciencia, lo mismo que la democracia, están intrínsecamente ligadas por ese valor supremo, el de la laicidad, que condiciona su existencia.

La ciencia es ante todo un método y no, como comúnmente se le concibe, un amplísimo cúmulo de conocimientos. Se trata de una forma metodológica y crítica, es decir, refutable, de explorar, conocer e interpretar la realidad, que sólo puede aplicarse a fenómenos medibles. Las afirmaciones irrefutables y las teorías que no predicen quedan fuera del ámbito de la ciencia. La ciencia no adopta posición alguna frente a problemas teológicos, trascendentes y, por ende, inconmensurables, cuya aceptación se ciñe a la esfera de la vida privada. Una de las trampas más comunes y absurdas, consiste en confrontar el

discurso científico al religioso, los cuales no pueden equipararse en tanto pertenecen a ámbitos distintos y se sustentan en lógicas disímiles para explicar la realidad. La ciencia, pública y ajena a toda doctrina es, por lo tanto, laica por definición. Su carácter universal estriba en que las predicciones que realiza sobre el mundo natural, van más allá de las creencias y de los intereses particulares de diferentes personas o grupos sociales.

Por esta característica han sido perseguidos muchos científicos a lo largo de la historia. Copérnico fue amenazado en repetidas ocasiones y Giordano Bruno fue quemado vivo, ambos por defender sus teorías heliocéntricas. Miguel Servet, quien describió por vez primera el rol de los pulmones en la circulación de la sangre, sufrió la misma suerte a manos del gobierno de Calvino. El anatomista Vesalio hubiera corrido con idéntica fortuna, de no haber sido médico del Rey de España. El matemático Girolamo Cardano pasó largas temporadas en la cárcel, condenado por hereje y Galileo Galilei se vio forzado a abjurar sus teorías sobre la rotación de la Tierra para poder sobrevivir. Si los descubrimientos de la física, las matemáticas y la astronomía escandalizaron a las doctrinas cuyos postulados hacían tambalear con evidencias, no menos se podía esperar de los avances en las ciencias de la vida. Es el caso de las contribuciones de Darwin, invaluable para la biología y muchas otras ramas de las ciencias y las humanidades, trascienden el ámbito exclusivo de su disciplina. En su contexto histórico, el trabajo de Charles Darwin dejó en claro la necesidad de separar ciencia y religión. Su legado consistió, entre otros, en el establecimiento del laicismo como una condición *sine qua non* para explicar la realidad.

Nuestros referentes comunes, en el desarrollo científico y humanístico, así como entre las relaciones cotidianas de la ciudadanía, no estriban en una fe

compartida, sino en valores cívicos que la superan, en un ámbito de respeto absoluto a las creencias individuales. La aportación de Darwin es por ello un auténtico parteaguas fundacional, una verdadera revolución intelectual en la búsqueda del conocimiento, que se hace patente en nuestra manera de entender la sociedad del siglo XXI.

Desde su origen y hasta el día de hoy, el evolucionismo ha despertado y sigue provocando apasionados debates y controversias que no se limitan al campo específico de la biología, sino que se extienden al ámbito de la ética, de las leyes y de la moral. En ese sentido, como en muchos otros, es posible afirmar inequívocamente que el evolucionismo, nos atañe a todos, de una manera o de otra. Las aportaciones científicas de Darwin demostraron que no se requieren interpretaciones sobrenaturales para entender el origen y la diversidad de las especies. La ciencia ha probado, más allá de dudas razonables, que el *Homo Sapiens* es parte de los procesos evolutivos que se iniciaron hace aproximadamente 3,500 millones de años y que, más o menos en los últimos 100,000 años se ha combinado con otro proceso, como el de la evolución cultural. Ambos procesos, el biológico y el cultural, han construido a nuestra especie y pueden dar cuenta de todas sus características. En particular, la gran diversidad que se ha producido tanto en lo biológico como en lo social.

Seguir legislando sin tomar en cuenta esta evidencia irrefutable, es como intentar hacer leyes considerando que la Tierra es plana y que se ubica en el centro del Universo. La visión actual para la estructuración de un código de ética no puede pasar por alto a la ciencia.

Desde este punto de vista, el evolucionismo no sólo vale por sus postulados intrínsecos, sino que adquiere una dimensión social irreversible, al refrendar la laicidad como una condición para el desarrollo de la ciencia, entendida como

el medio idóneo para el bienestar y el avance de la humanidad, pues es la ciencia la que provee los saberes indispensables para tener mayor esperanza y calidad de vida, para mejorar el uso y la renovación de fuentes de energía, para una eficiente prevención, atención y resolución de los grandes problemas que nos conciernen.

La ciencia asume los principios laicos, no sólo como un parámetro metodológico propio, sino como la condición irrenunciable para la aplicación de los conocimientos que genera en beneficio de la ciudadanía. La concibe como el valor indeclinable que asegura que la transmisión, la generación, la difusión y la transferencia de sus saberes se realicen con libertad y responsabilidad social.

Así, prosigue su marcha, convencida de que el único camino hacia la construcción de una mejor sociedad, tanto como hacia la realización personal de los individuos que la integran, es el conocimiento, concebido como herramienta de transformación, y no el fundamentalismo, sustentado en la ignorancia e invariablemente orientado al control ideológico y al uso del poder.

En un Estado plural como el mexicano, en el que coexisten múltiples perspectivas y expresiones religiosas, es preciso que todas ellas sean respetadas, sin perjuicio de unas sobre otras, en un marco de tolerancia y de respeto por las leyes civiles que rigen, sin excepción, a todos los habitantes de la República.

En nuestro país, la construcción de un Estado laico es un proceso histórico y dinámico que tiene su origen visible en las Leyes de Reforma (1859), y que prosigue hasta nuestros días. Durante su proceso de secularización, que costó

dos guerras, México logró consolidar su laicidad. Sin embargo, en los últimos diez años, hemos sido testigos de signos de retroceso cada vez más frecuentes y alarmantes que ponen en entredicho el caro valor de la laicidad. El sexenio de Vicente Fox estuvo plagado de provocaciones tanto del ejecutivo como de su secretario de gobernación que, en diversos actos, ejercieron su mandato público con preceptos privados que nuestra Constitución laica les prohíbe. Con el actual gobierno, se ha pasado de las anécdotas a los hechos, a través de la promoción de un modelo familiar sustentado en valores religiosos, o de la promulgación de leyes que atentan contra los derechos ciudadanos y obstruyen el avance de la ciencia. Con ello, se ha pasado por alto que la laicidad de todo Estado moderno, más allá de ser una herramienta jurídica, es un instrumento político de convivencia armónica y civilizada entre diferentes y diversos grupos sociales para coexistir en paz en un espacio geográfico común.

La Academia Mexicana de Ciencias reitera su rechazo enérgico a que en los inicios de la segunda década del siglo XXI, se siga legislando en México con base en argumentos ajenos a la razón, sustentados en creencias religiosas. Es el caso de las reformas a las constituciones políticas locales en 18 estados de la Federación, realizadas en fechas recientes de manera concertada y con inspiración expresa de líderes religiosos, con la participación instrumental de varios partidos políticos. El efecto inmediato e inaceptable de dichas reformas consiste en penalizar el aborto. Pero también, al definir equívocamente el concepto de persona como un conjunto de células, se obstaculiza severamente el avance de la investigación científica de vanguardia en temas vitales como el de las células troncales. Además, se convierte contra toda lógica en delincuentes a las mujeres que toman la decisión de interrumpir un embarazo por razones respetables y, en último caso, en uso de su legítimo derecho a

decidir sobre cuestiones que atañen a su propio cuerpo y a su dignidad personal.

En este sentido, la laicidad, consignada en nuestra Constitución desde las Leyes de Reforma, en congruencia con su origen etimológico, *laikós*, que significa “*del pueblo*”, y del latín *laicus*, “*el que no tiene órdenes clericales*” es un valor supremo, un componente indisociable de la vida democrática, y una condición irrenunciable para el avance del país. La historia de la lucha por el diálogo racional de lo diverso ha sido lenta y penosa. Uno de sus triunfos es la instauración del Estado laico, único que garantiza al individuo y a las colectividades el poder de construir y vivir con plenitud su credo o sus propias concepciones del mundo sin la constricción de leyes provenientes de una fe diversa, respaldadas por la fuerza pública del Estado.

El laicismo mexicano se ve hoy en peligro, cuando se obliga a ciudadanos a comportarse en función de preceptos religiosos, aun cuando no los compartan; cuando se reforman constituciones con base en criterios sustentados en la fe; cuando se busca sancionar conductas e imponer valores morales desde la perspectiva de una doctrina, por encima de la diversidad, pluralidad y multiculturalismo característicos de nuestra cultura

La imposición ideológica de una minoría cupular, la radicalización de principios hegemónicos y la sacralización de premisas derivadas de preceptos anquilosados e infundados, ahogarían los frutos del conocimiento científico. Como uno de los triunfos de nuestra historia, la instauración del Estado laico no puede ser revertida en pleno siglo XXI, pues es un avance que garantiza al individuo y a las colectividades el poder de construir y vivir con plenitud su

credo o sus propias concepciones del mundo sin la constricción de leyes provenientes de una fe diversa, avaladas por la fuerza pública del Estado.

En plena celebración del bicentenario de nuestra gesta de Independencia y del centenario de nuestra Revolución, la ciencia mexicana está llamada hoy más que nunca a refrendar de manera activa su participación indispensable en la construcción del país justo, con equidad y democracia por el que tantas y tantas generaciones han luchado. Esa es su dimensión política, esa es su misión ética y esa es su contribución al porvenir de México.

Muchas gracias.